ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nº 012/2023

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Adquisición de Aires Acondicionados para la FCS UNCA.
- ID: 434.475
- Modalidad: Contratación Directa.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:48 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la C.P. María Irmina Roa Guerrero, Contadora, la Mg. Gladys Rosalba López, Directora de Gestión de la Calidad Institucional, la Abg. Sandra Ramona Cardozo, a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Aires Acondicionados para la FCS UNCA y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 31/10/2023 se presentaron las siguientes ofertas:

1- FRANCI EMPRENDIMIENTOS
2- COMERCIAL CCE.
3- IMUT S.A

Posterior a la presentación de los oferentes que han entregado su oferta, este comité inicia la evaluación conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, la misma se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

I- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN EL ACTO DE APERTURA.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna
COMERCIAL CCE.	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna
IMUT S.A	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2009

Lic. Gladys Rosalba López Báez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

II- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. *Sección 2 del PBC.*

En el cuadro siguiente, el Comité verifica los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Documentos exigidos según el PBC. *Sección 2 punto 6.*	**Franci Emprendimientos**	**Comercial CCE**	**IMUT S.A**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE	No Cumple	Cumple SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple	No cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No cumple	No cumple	No Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE
9. Documentos legales	**Franci Emprendimientos**	**Comercial CCE**	**IMUT S.A**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	Cumple	No aplica	No aplica

Mg. María Irma Rau Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Ravena Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Lic. Gladys Rosalba López Báez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Franci Emprendimientos**	**Comercial CCE**	**IMUT S.A**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica	Cumple SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	Cumple SIPE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	**Franci Emprendimientos**	**Comercial CCE**	**IMUT S.A**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
2. Original o fotocopia del consorcio	No aplica	No aplica	No aplica

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Daniela Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2006

Lic. Gladys Rosalía López Briñez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No cumple	No aplica	No aplica

Mg. María Irasue Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Ramona Cabral
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

III- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA, EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR. *Sección 2 punto 3 del PBC*

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
COMERCIAL CCE.	20.076.250	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	21.906.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
IMUT S.A	21.999.800	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

IV- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. *Sección 2 punto 3 del PBC.*

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Ítems			Comercial CCE		Total
	Descripción del Bien	Cantidad			
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal.	1	15.980.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	15.280.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor.	1	4.096.250	Se encuentra dentro de los precios referenciales	4.096.250

Ítems			Franci Emprendimientos		Total
	Descripción del Bien	Cantidad			
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal.	1	16.997.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	16.997.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor.	1	4.909.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	4.909.000

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Amelia Ravena Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2003

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Ítems			IMUT S.A		Total
	Descripción del Bien	Cantidad			
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal.	1	17.999.900	Se encuentra dentro de los precios referenciales	17.999.900
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor.	1	3.999.900	Se encuentra dentro de los precios referenciales	3.999.900

V- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. *Sección 2 punto 4 del PBC.*

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se ha presentado dicho documento con las ofertas.

VI- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *Sección 2 punto 5 del PBC.*

Se realiza el análisis para la aplicación del margen de preferencia local. Al respecto se menciona que en el ítems 2 la oferta evaluada como la más baja pertenece a **IMUT S.A**, empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, y teniendo en cuenta que el segundo mejor precio en el mismo ítems es el oferente **Comercial CCE** domiciliada dentro del territorio de la convocante, se procede a agregar al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio:

Items 2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor.	3.999.900	Aplicación del margen del 10%	4.399.890

Posterior a la aplicación del margen, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante Comercial CCE, ***resulta ser la más baja.***

Mg. Mari Mirna Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Ramona Carrizo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

VII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. *Sección 2 punto 7 del PBC.*

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
La UOC, a pedido del Comité procede a solicitar al oferente IMUT S.A los documentos que acreditan la capacidad financiera via correo electronico.

	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones del Comité
		2021	2022	
Comercial CCE	IVA GENERAL	**Eficiencia** Ingreso: 98.258.092 Egreso: 91.340.907	**Eficiencia** Ingreso: 197.640.000. Egreso: 170.603.935	Igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
Franci Emprendimientos	IRACIS/IRE GENERAL	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: 2.382.861.984. Endeudamiento: pasivo total / activo total: 386.997.639	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: 2.396.366.470. Endeudamiento: pasivo total / activo total: 370.843.108	Cumple con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Es igual o mayor que 1 Endeudamiento: pasivo total / activo total No mayor a 0,80. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022
IMUT S.A	IRACIS/IRE GENERAL	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: 463.032.239. Endeudamiento: pasivo total / activo	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: 11.434.982.668 Endeudamiento: pasivo total / activo total: 7.674.094.270	Cumple con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Es igual o mayor que 1 Endeudamiento: pasivo total / activo total No mayor a 0,80. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Mg. María Irmina Rua Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Romero Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Lic. Gladys Rosalba López Britez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

		total: 5.609.535.836		El promedio en los años 2021 y 2022

VIII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de aires acondicionados a instituciones públicas y privadas.**

Oferente.	**Documentos requeridos** (Años 2021 y 2022) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % 11.250.000 como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**Individualización de los documentos presentados por el oferente**
Comercial CCE	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Constancia de RUC emitida por la SET. 3. 3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Orden de Compra con la FCS UNCA año 2022. Provisión de Aires Acondicionados. Monto 30.450.000 Factura de venta n° 002-001-00368 Monto. 3.000.000.
Franci Emprendimientos		Orden de Compra N° 6/2022 con la Facultad de Ciencias Médicas. Monto 34.180.000 Contrato N° 05/2021 con la IV Región Sanitaria. Monto ítems 5 y 6. Monto 11.591.000.
INUT S.A		Contrato de la Licitación 423068 - CD N° 07_2023 " Adquisición de Aire Acondicionado" ₲ 15.999.999

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Nadia Romina Cáceres
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Observación: Según la verificación documental la oferta cumple con lo solicitado según porcentaje.

IX- CAPACIDAD TÉCNICA. *Sección 2 punto 8 del PBC.*

Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se aplica según el PBC.

X- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. *Sección 2 punto 2.2 del PBC*

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Comercial CCE	Cristian Alberto Piñanez	3.676.121	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Franci Emprendimientos	Francisco Sabino Rotela Lopez	787.858		
IMUT S.A	Marcelo Jacobo Levy Beczo	3.208.510		

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

XI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. *Sección 2 Punto 2.5 del PBC.*

En el siguiente cuadro el Comité procede a verificar que la empresas haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, como así también procede al cotejo de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si el director, gerente, socio gerente, o quien ejerza la administración, accionista, cuotapartitas o propietario no se halle comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Formulario de Declaración de Miembros	
Cristian Alberto Piñanez	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
Francisco Sabino Rotela Lopez	
Marcelo Jacobo Levy Beczo	

Mg. Maria Irmina Rojas Ghertero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Rosalía Rodríguez Carrizo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Lic. Gladys Raquel López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

XII- VERIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. *Sección 3 punto 1 del PBC.*

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Bien	Especificaciones Técnicas presentada por los oferentes:	
Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor Condensador horizontal.	Comercial CCE	Acorde a lo exigido, los precios de los acondicionadores de aire incluyen instalación mano de obra y materiales.
	Franci Emprendimientos	Acorde a lo exigido
Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor.	IMUT S.A	Acorde a lo exigido

XIII- ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR OFERENTES DURANTE LA APERTURA.

A los efectos de analizar la pertinencia de la observación realizada por el oferente Franci Emprendimientos, durante la apertura de sobres, en donde menciona que el oferente Comercial CCE presenta un formulario de oferta que no tiene consignado el ID del llamado. Se procede a analizar dicha omisión, teniendo en cuenta que el formulario de ofertas es un documento sustancial, y en ella se verifica que aun no teniendo el número de ID, el formulario está debidamente completado con el nombre del llamado y los datos del proveedor, los cuales se encuentran correctamente consignados, ***es decir la omisión del mismo no implica una alteración y no afecta la sustancia del llamado por lo cual no trae aparejada una confusión de lo principal***, es decir es un error material en un documento sustancial. Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección Datos de la Licitación** menciona sobre la Disconformidad, errores y omisiones; siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. Como así también la oferta se encuentra debidamente firmada, foliado y no presenta tachaduras.

XIV- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, ***calidad y utilidad*** de los servicios y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 012/2023 con ID 435.475 para la "Adquisición de Aires Acondicionados para la FCS UNCA"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Mg. María Teresa Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Fernando Duarte Cuevas
Secretario General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

Lic. Gladys Beatriz López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por ITEMS y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente, **COMERCIAL CCE** representado por el Sr. **CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ**, RUC. 3.676.121-4 por la suma de Gs. 20.076.250 (guaraníes veinte millones setenta y seis mil doscientos cincuenta) para la provisión de los ítems 1 y 2.

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

C.P. María Trinina Roa Guerrero
Comité Evaluador

Mg. María trinina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Abg. Sandy Cardozo
Comité Evaluador

Mg. Sandra Bareiro Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2009

Mg. Gladys Rosalba López
Comité Evaluador

Lic. Gladys Rosalba López, Bioq.
Gesuón de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay